



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 05Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail: ie.lainmaculada@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Cultura, Educación y el Deporte Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 2001 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane 381591000024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 202207

"ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV – COMPRA DE IMPLEMENTOS FERROELECTRICOS Y DE DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

1. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación de compra de implementos ferroelectricos y de desinfección para La Institución Educativa La Inmaculada, necesidad que se encuentra descrita en el plan de adquisición de la vigencia 2022.

La Institución Educativa La Inmaculada, con el fin de que sus diferentes dependencias y sedes puedan aprovechar al máximo el uso de las instalaciones Institucionales, de forma eficiente y oportuna, deberá realizar la respectiva adquisición de los diferentes materiales deportivos, manejo de limpieza y ferroelectricos; necesarios para su correcto desempeño, por lo tanto, debe proporcionar los recursos necesarios que permita siempre contar con un mejor servicio, que es de vital importancia para la comunidad.

De conformidad con lo previsto en la ley 715 de 2001, decreto 2474 de 2008, se presenta el siguiente análisis de necesidades para respaldar la obligación contractual que pretende realizar la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa La Inmaculada, requiere la contratación de compra de implementos ferroelectricos y de desinfección, considerando que el adecuado aseo y mantenimiento en las entidades evitan enfermedades, brindan comodidad a la comunidad educativa, a la vez en el proceso de alternancia y/o presencialidad, se deben mantener completamente adecuadas las infraestructuras, ya que por las inclemencias del tiempo, afectan de manera inesperada los planteles educativos, sin descartar los implementos deportivos, los cuales permiten que el joven a través del sano esparcimiento desarrolle actividades sanas, que permiten el correcto desarrollo físico, psicomotriz y entorno cooperativo con los demás; teniendo en cuenta los argumentos; se hace necesario realizar las respectivas compras para tener los materiales suficientes en la adecuación de las infraestructuras educativas, un correcto aseo institucional y sus zonas de manejo físico adaptadas, llevando a una alternancia adecuada para los estudiantes, donde podremos brindar planteles seguros, adecuados, aseados y cómodos en el desarrollo de las actividades escolares. En el año 2022 se ve la necesidad de realizar dicha compra, considerando que se debe mantener la institución educativa acondicionada, todos los ambientes correctamente aseados, para beneficiar el buen desarrollo de las actividades escolares, esto nos permite lograr excelentes ambientes de convivencia con toda la comunidad, un gran desarrollo pedagógico de los estudiantes en su jornada escolar, motivando a los jóvenes a cumplir con las actividades educativas 2022.

Es así como el Rector y el concejo directivo de la Institución Educativa La Inmaculada, ven la necesidad de apoyar la funcionalidad administrativa con la infraestructura y así garantizar el retorno normal de la alternancia a las actividades escolares de la vigencia 2022.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: "COMPRA DE IMPLEMENTOS FERROELECTRICOS Y DE DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON"



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª, No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculada@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Cultura, Educación y el Deporte Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 2001 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane 381591000024

Tabla 1
Necesidades Técnicas y Específicas

ELEMENTOS DE ASEO	
DETALLE	CANT
LIMPIADOR DESINFECTANTE ELIMINA EL 99.9% DE BACTERIAS AGRAVABLE AROMA DE 3785 cc.	60
VINAGRE CONCENTRADO MULTUSOS, DESENGRASA, BRILLA Y DESINFECTA ELIMINA EL 99.9% DE BACTERIAS DE 3875 cc.	30
PAQUETE DE BOLSA DE BASURAS GRUESAS POR 10UNID	50
ELIMINADOR DE MALEZA CON ALTO PODER RESIDUAL ACTIVO POR GALON	5
JABON EN POLVO CON BICARBONATO, BIODEGRADABLE DE 5 KILOS	25
PIMPINA DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 3% DILUIDO POR 20 LTRS	12
TRAPEROS DE 300 GRAMOS CON SU RESPECTIVO PALO EN MADERA RECICLADO	60
ELEMENTOS FERROELECTRICOS	
DETALLE	CANT
PUERTAS METALICAS DE 2.50 X 1	7
BOMBILLOS 40 W	10
CEMENTO GRIS POR BULTO	6
BOMBILLOS DE 20 W	100
ROLLOS ALAMBRE AWG N° 12	01
CUÑETE DE PINTURA BLANCO TIPO 1	7
CUÑETES PINTURA EN ACEITE	4

La oferta de mejor calidad, marca reconocida y menor valor será tomado como parámetro para seleccionar el proponente ganador:

- Que el valor unitario ofertado no supere los valores publicados anteriormente.
- La sumatoria de todos los valores unitarios (unidad de medida) no supere la convocatoria.

4. ESPECIFICACIONES — ACTIVIDADES ESPECÍFICAS — ALCANCE

(a) Características de los elementos - Actividades específicas.

COMPRA DE IMPLEMENTOS FERROELECTRICOS Y DE DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON"



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 05Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculada@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Cultura, Educación y el Deporte Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 2001 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane 381591000024

No	Especificaciones	CÓDIGO UNSPSC
2	MATERIALES DE ASEO	47131800
3	MATERIALES FERROELECTRICO	39121700

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista debe suministrar, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- El Contratista debe mejorar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su mantenimiento.
- Entregar en el Institución Educativa La Inmaculada, el servicio contratado bajo la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Garantizar que el servicio ofrecido sea de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de elementos.
- Presentar la factura Electrónica, conforme a los lineamientos de la DIAN, para el respectivo pago.
- Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Pagar todos los impuestos legales.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La ley 715 de diciembre de 2001, por el Artículo 11 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Numeral 12 del art. 25 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación que la selección para



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculada@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Cultura, Educación y el Deporte Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 2001 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane 381591000024

cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará conforme al manual de contratación y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de las cotizaciones realizadas en la vigencia 2022. (Soportes que reposan en la carpeta de esta contratación).

ELEMENTOS DE ASEO			
DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 LOYDA HORTUA	COTIZACIÓN 2 JORGE QUINTERO
LIMPIADOR DESINFECTANTE ELIMINA EL 99.9% DE BACTERIAS AGRAVABLE AROMA DE 3785 cc.	60	912,000	918,000
VINAGRE CONCENTRADO MULTIJOS, DESENGRASA, BRILLA Y DESINFECTA ELIMINA EL 99.9% DE BACTERIAS DE 3875 cc.	30	504,000	505,500
PAQUETE DE BOLSA DE BASURAS GRUESAS POR 10UNID	50	572,000	600,000
ELIMINADOR DE MALEZA CON ALTO PODER RESIDUAL ACTIVO POR GALON	5	2,215,500	2,220,000
JABON EN POLVO CON BICARBONATO, BICODEGRADABLE DE 5 KILOS	25	220,000	222,500
PIMPINA DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 3% DILUIDO POR 20 LTRS	12	480,000	520,000
TRAPEROS DE 300 GRAMOS CON SU RESPECTIVO PALO EN MADERA RECICLADO	60	525,000	560,200
ELEMENTOS FERROELECTRICOS			
DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 LOYDA HORTUA	COTIZACIÓN 2 JORGE QUINTERO
PUERTAS METALICAS DE 2.50 X 1	7	3,150,000	3,171,000
BOMBILLOS 40 W	10	400,000	410,000
CEMENTO GRIS POR BULTO	8	168,000	171,000
BOMBILLOS DE 20 W	100	1,700,000	1,750,000
ROLLOS ALAMBRE AWG N° 12	1	200,000	210,000
CUÑETE DE PINTURA BLANCO TIPO 1	7	2,310,000	2,324,000
CUÑETES PINTURA EN ACEITE	4	1,360,000	1,368,000
SUMATORIA TOTAL		\$ 14,716,500.00	\$ 14,950,200.00

- b. Valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CT (\$14.716.500)**. (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 7 de septiembre 29 de 2022.

NOTA: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven y que le correspondan.



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª, No. 4 – 05Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculada@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Cultura, Educación y el Deporte Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 2001 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane 381591000024

- c. **Forma de pago:** Se realizará en un único pago del 100% una vez se cumpla el plazo, se realice el recibido de ingreso de los elementos al almacén en las Instalaciones de la Institución educativa, cumplimiento de las especificaciones de ley, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector; con cheque respectivamente, contra factura o documento equivalente discriminado.
El pago quedara supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).
Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, El Centro Educativo lo considerara incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.
- d. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que La Institución educativa efectuara los descuentos de Ley del orden vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- e. **Disponibilidad presupuestal.** El presupuesto de funcionamiento en La Institución Educativa La Inmaculada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No7 de septiembre 29 de 2022.
- f. **Plazo y vigencia.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

9. SUPERVISIÓN.

- ✦ La supervisión será ejercida por el servidor público que designe la Institución Educativa.
- ✦ El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sabré asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.
- ✦ Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas, ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.
- ✦ Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.
- ✦ El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.
- ✦ El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo a labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo y/ o en el valor del mismo.



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculada@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Cultura, Educación y el Deporte Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 2001 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0

Dane 381591000024

- ☐ Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- ☐ Comunicar al Despacho del Contratante cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo y las demás inherentes a la ejecución del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa José Inocencio Chinca y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

11. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por el Centro Educativo para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

12. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2022, Institución Educativa José Inocencio Chinca, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 29 de septiembre de 2022.



Pbro. ISRAEL ANTONIO LÓPEZ DUARTE
Rector